



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 144-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 20 de julio de 2015

VISTO: El Informe N° 01621-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 430-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADS.019-2015-MDLO/CEP emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 01621-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LAS JUNTAS VECINALES Y BAPES" con un valor referencial total de S/. 75,000.00 Nuevos Soles, así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Decimo Octava Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 60-2015-MDLO/GAF de fecha 08 de julio de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Memorándum N° 430-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-ADS.019-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LAS JUNTAS VECINALES Y BAPES" por un valor referencial total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), indicando que las bases están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convocan"; por lo cual solicita su aprobación para continuar con el proceso respectivo;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LAS JUNTAS VECINALES Y BAPES" por un valor referencial total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alejandro de La Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL